



BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE (1) EDUCADOR/A FAMILIAR NA MANCOMUNIDADE DE MUNICIPIOS DE ORDES.

OBJETO: Contratación laboral temporal de (1) EDUCADOR/A FAMILIAR:

CLASE DE PERSONAL: laboral eventual.

TIPO DE CONTRATO: Interinidade baixa maternidade.

DURACION: Ata a incorporación da persoa titular.

FUNCIONES: Prestación de servicios de educación familiar.

RETRIBUCIONES: 1.364,86 euros/mes (salario + pagas extras).

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: Oferta pública al Servicio Público de Empleo.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: La selección de las personas candidatas ser realizará por el Servicio Público de Empleo.

Con la solicitud/copia oferta empleo se acompañará una copia compulsada del DNI, currículum vitae y de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

REQUISITOS:

- Ser español o miembro de un país de la Unión Europea.
- Estar inscrito/a en el Servicio Público de Empleo de Galicia.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite para la realización de los cometidos propios del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Carnet de conducir B1.
- Diplomado/a en Educación Social ou Traballo Social.

MERITOS:

1. Servicios Prestados (máximo 3 puntos):
 - En cualquier administración pública no Servizo de Educación Familiar: 0,50 puntos/mes.
 - En la empresa privada Servizo de Educación Familiar: 0,25 puntos/mes.
2. Cursos gallego:
 - Iniciación / Celga 1: 0, 50 puntos.
 - Perfeccionamiento / Celga 4: 1 punto.

Solo será objeto de puntuación el curso de mayor nivel.

3. Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se concursa (máximo 2 puntos):
 - Hasta 30 horas: 0,15 puntos.



MANCOMUNIDADE DE MUNICIPIOS COMARCA
DE ORDES

(A CORUÑA)

- De 31 horas a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 horas a 100 horas: 0,50 puntos.
- Más de 100 horas: 1 punto.

Se tendrán en cuenta como méritos los aducidos y acreditados por los solicitantes, con referencia a la fecha de expiración de celebración de la entrevista personal, mediante documentos originales o copia compulsada.

ENTREVISTA PERSONAL: Los concursantes vienen obligados a la realización de una entrevista personal, que tendrá lugar el día 6 de junio de 2019, a partir de las 9:00 horas. Valoración: 3 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN: Para la selección de los/as candidatos/as presentados, de los méritos alegados y realización de la entrevista personal se constituirá una Comisión de Selección integrada por 3 Trabajadoras sociais e de secretaria la de la Mancomunidad de Ordes, con voz, pero sin voto. Serán suplentes los /as trabajadores/as de la Mancomunidad designados por el Presidente que cumplan los requisitos de titulación.

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN: Expirado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección, previa valoración de los méritos alegados y entrevista personal realizada, realizará una propuesta que elevará al Sr. Presidente que dictará resolución en el plazo máximo de cinco días.

Ordes, 27 de mayo de 2019

El Presidente